



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 043 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE. 2008

VISTO:

El Informe N° 009-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y Proveído N° 179-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, referente a la Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

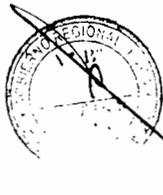
Que, el Artículo 40° numeral 40.1 inciso a) y b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional para las Actividades y/o Proyectos, y son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, el literal i), inciso a) numeral 7.1, Artículo 7°, Capítulo I, Anexo N° 2 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2007; establece los procedimientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, en mérito al Artículo 1° de la Ley N° 29142-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2008 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, y;

Que, habiéndose evaluado la Categoría de Gasto 6. Gasto de Capital dentro de la Genérica de Gasto 5. Inversiones, se puede apreciar la existencia de Proyectos con problemas en la declaratoria de su viabilidad, así como la duplicidad de financiamiento en los proyectos, por lo que resulta necesario realizar la Modificación Presupuestal en el nivel funcional programático, por categoría de gastos, genérica de gastos, a fin de tener habilitaciones y anulaciones, que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional, a fin de descentralizar la ejecución de proyectos de inversión pública, de esta forma cumplir con los objetivos institucionales;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 043 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 ENE. 2008

De conformidad con la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2007/GOB-REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2008, conforme al detalle del ANEXO adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones y Anulaciones dentro de cada una de ellas a fin de que elaboren la correspondiente "Nota para la Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

